I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0000120

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 07 MAR 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/093/2013, el Certificado Nº 402OF/071/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 012/2013 de Secretaría Municipal, la Función Nº 01, el acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal; el Certificado de Experticia del interesado, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 28 de Enero de 2013 y hasta el 28 de Marzo del mismo año, a don **JUAN ENRIQUE MOLINA FERRER** cédula nacional de identidad Nº 5.843.458-2, para que realice la siguiente función específica: "Análisis de los puntos conflictivos en la comuna: determinar los cruces donde existan conflictos vehiculares y/o peatonales y cuantificarlos de manera de establecer medidas de mitigación, que permitan mejorar la interacción vehicular."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos)brutos, suma que será cancelada en 2 cuotas de $ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Directora de Tránsito y Transporte Público.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de la Tránsito y Transporte Público.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000120

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales (cert. de antecedentes, cert. de nacimiento, declaración jurada Ley 19.653, título profesional) fueron remitidos mediante Decreto Alcaldicio **Nº 201/120/2010** y se encuentra registrado por Contraloría General de la República. El interesado tiene continuidad laboral desde el año 2010 a la fecha.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASEESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.